

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12199 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 953/2013, con NIG 1402142M20130001016, por auto de fecha veintiuno de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos P. Galán, S.L., con domicilio Pasaje Primero de Mayo, número 2 local de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Marta Guardañó Parras, con domicilio postal avenida Gran Capitán, 27, 1.º b 14008 Córdoba y dirección electrónica montajespgalan@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 28 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140014953-1